

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de octubre del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes un gusto saludarlas, saludarlos a todos, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, integrantes de la Junta y por supuesto Consejeras y Consejeros Electorales; bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de nuestro máximo órgano de dirección y para poder efectuarla les solicito atentamente Señor Secretario se sirva verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes con gusto y con su permiso Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Lic. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Ricardo Hernández Andrade. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Mtra. Marylín Elizabeth Sánchez de Loera. -----

Partido MORENA. -----

Lic. Hugo Candelas Almanza. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido Redes Sociales Progresistas. -----

C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle que nos acompañan a esta sesión siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales, incluyendo la Presidencia de este Consejo General, están con nosotros también siete (7) Representantes de los Partidos Políticos, integrantes de la Junta Ejecutiva y el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto; como ya lo mencionaba

al principio Consejero Presidente existe quórum legal para sesionar. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario y preciso las, los siete Consejeros nos encontramos presentes parece que escuché que eran seis; bienvenidas bienvenidos todos, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión extraordinaria, le solicité de nueva cuenta Señor Secretario ponga la consideración de este Consejo General del proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, si, mencione seis Consejeros y Consejeras y la Presidencia, siete Consejeras y Consejeros con derecho a voz y voto como usted bien lo ha precisado; a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día Señoras y Señores integrantes del Consejo General. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Encuentro Solidario ante esta autoridad administrativa electoral. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Redes Sociales Progresistas ante esta autoridad administrativa electoral. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Fuerza por México ante esta autoridad administrativa electoral. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. - - - - -

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día ¿si alguien tiene algún comentario? Al no haber solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente si me permite antes dar cuenta de la presencia en esta sesión de las Representantes de los Partidos Políticos Movimientos Ciudadano, Mtra. Marylín Elizabeth Sánchez de Loera, y de Redes Sociales Progresistas, C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez, bienvenidas. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenida Licenciada y Maestra a esta sesión buenas tardes. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al proyecto de orden del día ¿quienes estén a favor? Informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente, gracias Señor Secretario se declara Aprobado por Unanimidad el orden del día de la presente sesión

extraordinaria, dele continuidad por favor Señor Secretario a la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Encuentro Solidario ante esta autoridad administrativa electoral. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del instituto político Encuentro Solidario ante esta autoridad administrativa electoral, con base en el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional, aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno y de conformidad con lo establecido en los considerandos Décimo primero, Décimo segundo y Décimo tercero del presente Acuerdo. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, proceda a cancelar en los archivos respectivos, la acreditación del registro del Partido Encuentro Solidario así como de los representantes del referido instituto político ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido Encuentro Solidario para los efectos legales conducentes. - - - - -

CUARTO. En cuanto a las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2021, se señala que éstas deberán ser entregadas por este Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 de las Reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro y 388 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 389 numeral 2 del mismo ordenamiento. - - - - -

QUINTO. Se dejan a salvo los derechos del otrora Partido Encuentro Solidario, para efectos de lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos para el ejercicio del derecho que en su caso tienen los otrora Partidos Políticos Nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, quienes deberán observar lo previsto en el resolutivo Cuarto del Dictamen INE/CG1567/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, relativo a la pérdida de registro del Partido Encuentro Solidario, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno. - - - - -

SEXTO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo al otrora Partido Encuentro Solidario. - - - - -

SÉPTIMO. Infórmese de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos legales conducentes. - - - - -

OCTAVO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de realizar lo conducente respecto del otorgamiento de las prerrogativas públicas del otrora Partido Encuentro Solidario. - - - - -

NOVENO. Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, le solicito a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos Consejera Maestra Yazmín Reveles Pasillas haga los comentarios de presentación que corresponden. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias con su permiso Consejero Presidente y con el permiso de los demás integrantes de esta Comisión, pues como lo había referido el Secretario Ejecutivo, se pone a consideración de este Consejo General la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Encuentro Solidario ante esta autoridad administrativa electoral bajo los siguientes razonamientos; del 30 de agosto de 2021 una vez obtenido los resultados y porcentajes definitivos de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral federal de 2021 la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo INE/JGE175/2021 por el cual emitió la declaratoria de pérdida de registro de este instituto político, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 6 de junio, acto seguido el 29 de septiembre de este mismo año la misma Junta General Ejecutiva aprobó someter a la consideración del Consejo General del INE el proyecto de dictamen del Consejo General de este organismo electoral nacional, relativo a la pérdida de registro del Partido Encuentro Solidario por la causal a la que he hecho mención, luego el 30 de septiembre de este mismo año el Consejo General del INE aprobó el dictamen INE/CG1567/2021 relativo a la pérdida de registro del Partido Encuentro Solidario, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 6 de junio de este año; posteriormente a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales el 2 de octubre recibimos la circular INE/UTVOPL/015/2021 firmada electrónicamente por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación de los OPLES, relativa a la notificación formal y para los efectos conducentes del dictamen de pérdida de registro de este instituto político electoral nacional, bajo esos términos y de conformidad con el artículo 27 número 1 fracción X de la Ley Orgánica se establece que es atribución de este Consejo General resolver en un primer momento respecto al otorgamiento del registro de los partidos estatales o, bien sobre la acreditación de los partidos políticos nacionales, por ende también tienen facultades para resolver, dicho en este numeral sobre la cancelación del registro de los partidos locales que se les otorgue, así como la acreditación que se dé a los partidos políticos nacionales respectivamente, todo ello en términos de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Electoral y para lo cual deberá emitir la declaratoria que corresponda y ordenar su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado e informar al Instituto Nacional Electoral para la actualización del libro de registro respectivo; bajo estos términos se pone a consideración y dentro de las atribuciones de este Consejo General se ponga a consideración y se apruebe la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del instituto político Encuentro Solidario con base en el dictamen del Consejo General del INE aprobado el 30 de septiembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en los considerandos Décimo primero, Décimo segundo y Décimo tercero del presente acuerdo, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Maestra Yazmín Reveles Pasillas, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea

intervenir? Tienen el uso de la palabra, no observo solicitudes, tampoco las escucho, consecuentemente le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se le solicita manifiesta el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Encuentro Solidario ante esta autoridad administrativa electoral, ¿quienes estén a favor? Informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, consecuentemente con la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la cancelación del acreditación del registro en esta institución el Partido Encuentro Solidario, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Redes Sociales Progresistas ante esta autoridad administrativa electoral. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario, proceda a dar lectura del proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del instituto político Redes Sociales Progresistas ante esta autoridad administrativa electoral, con base en el Dictamen INE/CG1568/2021 del Consejo General del Instituto Nacional, aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno y de conformidad con lo establecido en los considerandos Décimo primero, Décimo segundo y Décimo tercero del presente Acuerdo. ---

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, proceda a cancelar en los archivos respectivos, la acreditación del registro del Partido Redes Sociales Progresistas así como de los representantes del referido instituto político ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido Redes Sociales Progresistas para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. En cuanto a las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2021, se señala que éstas deberán ser entregadas por este Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 de las Reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro y 388 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 389 numeral 2 del mismo ordenamiento. -----

QUINTO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo al otrora Partido Redes Sociales Progresistas. -----

SEXTO. Infórmese de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de

Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos legales conducentes. -----

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de realizar lo conducente respecto del otorgamiento de las prerrogativas públicas del otrora Partido Redes Sociales Progresistas. -----

OCTAVO. Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, igual que el anterior por proceder de la Comisión de Organización Electoral y de Partidos Políticos le pido a la Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas comenté lo correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias con su permiso Consejero Presidente, con el permiso de los demás integrantes de este Consejo; en los mismos términos y bajo los mismos argumentos que he mencionado en el primer acuerdo se pone a consideración de este Consejo General la cancelación, se propone se determine la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Redes Sociales Progresistas ante esta autoridad administrativa, con la variante de que el mismo 30 de septiembre de este año el Consejo General aprobó el dictamen bajo la nomenclatura INE/CG1568/2021 que es el que le corresponde a este partido político nacional, relativo a la pérdida de su registro como tal y, que también nos fue notificado formalmente el 2 de octubre del año que transcurre para los efectos legales conducentes bajo el mismo numeral y mismo articulado que he mencionado de la Ley Orgánica, corresponde a este Consejo General pronunciarse sobre la cancelación de la acreditación de los partidos políticos nacionales en el caso de que exista una declaratoria de pérdida de registro de los mismos, bajo esos términos lo ponemos a su consideración Consejero Presidente y de los integrantes de este Consejo, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas, ¿si alguien de este Consejo desea participar? Tienen el uso de la palabra, no habiendo solicitudes le pido Señor Secretario por favor tome la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta que a las 14:13 horas se incorporó a esta sesión el Representante del Partido Político Acción Nacional, Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, bienvenido buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido Licenciado Gerardo. -----

El Secretario Ejecutivo: Consejeros y Consejeras Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Redes Sociales Progresistas ante esta autoridad administrativa electoral, ¿quienes estén a favor? Informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la cancelación del registro del Partido Político Redes Sociales Progresistas, por favor Señor Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente el siguiente punto desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Fuerza por México ante esta autoridad administrativa electoral. -----

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del instituto político Fuerza por México ante esta autoridad administrativa electoral, con base en el Dictamen INE/CG1569/2021 del Consejo General del Instituto Nacional, aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno y de conformidad con lo establecido en los considerandos Décimo primero, Décimo segundo y Décimo tercero del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, proceda a cancelar en los archivos respectivos, la acreditación del registro del Partido Fuerza por México así como de los representantes del referido instituto político ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido Fuerza por México para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. En cuanto a las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2021, se señala que éstas deberán ser entregadas por este Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 de las Reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro y 388 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 389 numeral 2 del mismo ordenamiento. -----

QUINTO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo al otrora Partido Fuerza por México. -----

SEXTO. Infórmese de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos legales conducentes. -----

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de realizar lo conducente respecto del otorgamiento de las prerrogativas públicas del otrora Partido Fuerza por México. -----

OCTAVO. Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, Al igual que los anteriores le pido a la Maestra Yazmín Reveles Pasillas se sirva hacer la presentación de este proyecto de acuerdo. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Gracias nuevamente, con el

permiso del Consejero Presidente, de los integrantes de este Consejo, se pone a consideración la aprobación del acuerdo por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Fuerza por México ante esta autoridad administrativa electoral bajo los mismos términos y fundamentos jurídicos que he referido en los dos proyectos de acuerdo anteriores; con la variante de este, claro está que el 30 de septiembre del año actual, el Consejo General del INE aprobó el dictamen bajo la nomenclatura INE/CG1568/2021, mismo que también nos fue notificado en la misma circular de la que he venido haciendo referencia para los efectos legales conducentes, reitero, este Consejo General en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica cuenta con las atribuciones para resolver sobre la cancelación de la acreditación de los partidos políticos nacionales una vez que se haya declarado su pérdida de registro como institutos políticos nacionales, bajo esos términos se pone a consideración de este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Yazmín Reveles Pasillas ¿si alguien desea participar respetables integrantes de este Consejo? Bien no hay solicitudes, como consecuencia de ello le pido Señor Secretario se sirva a tomar la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la cancelación de la acreditación del registro como partido político nacional del Partido Fuerza por México ante esta autoridad administrativa electoral, ¿quienes estén a favor? Informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Cero en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** se define del proyecto de acuerdo que tiene que ver con la cancelación de la acreditación del Partido Político Fuerza por México; y antes de continuar con el sexto punto Señor Secretario permítanme comentar muy brevemente, la importancia de que se haya transitado en Zacatecas por los 10 partidos políticos tres de ellos que ya han perdido su registro según el procedimiento legal y por el Instituto Nacional Electoral, su acreditación se cancela en esta institución, a los tres partidos les extendemos nuestro reconocimiento y gratitud, por haber participado en este pasado proceso electoral de acuerdo a los Lineamientos de la Constitución y de las Leyes en lo federal y en lo local y por haber tenido un comportamiento apegado a derecho, con relación interinstitucional, en la que siempre hubo la disposición a la información, a los trámites, la atención correspondiente, y porque lo hicieron con absoluta seriedad y responsabilidad; alguno de ellos optarán seguramente de hecho ya anunció a cautela, el trámite del proceso extraordinario de registro como partido político cuya premisa fundamental consiste en que habiendo perdido el registro nacional pero obteniendo el porcentaje legal para el Estado de Zacatecas pueden optar por ese procedimiento extraordinario que señala la Ley General de Partidos y también la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, a todos nuestro reconocimiento ojalá que los volvamos a tener en el escenario de los procesos electorales en un futuro; por favor continúe con el siguiente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, el siguiente punto desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. - - - -

El Consejero Presidente: Por favor continúe en el uso de la voz Señor Secretario, dé lectura el proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente. **PRIMERO.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil veintidós por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$1'470,097.17 (Un millón cuatrocientos setenta mil noventa y siete pesos 17/100 M.N.). - - - - -

SEGUNDO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil veintidós por aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$3'472,980.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), respectivamente. - - - - -

TERCERO. El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes que podrán recibir los partidos políticos para el año dos mil veintidós será de \$173,649.00 Ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). - - - - -

CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar. - - - - -

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, le pido a la Maestra Yazmín Reveles Pasillas la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos se sirva hacer los comentarios relativos a este proyecto de acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con el permiso del Consejero Presidente y de este Consejo General, me parece que los montos a los que ha hecho alusión el Secretario Ejecutivo, pues hablan por sí mismos, únicamente yo destacaría la fórmula de cada uno de ellos para el caso de las aportaciones de militantes se obtiene del 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de las actividades ordinarias en el año en que se trate, es decir, se calcula el 2% de la bolsa de financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2022; para las aportaciones de simpatizantes es el 10% del tope de gasto para la elección del Gobernador inmediata anterior, y finalmente las aportaciones de simpatizantes tendrán como un límite individual anual el 0.5% del tope de gasto para la elección de Gobernador inmediata anterior, aplicando estas fórmulas previstas en la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Electoral, nos arroja los montos que ya ha expuesto el Secretario Ejecutivo, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea intervenir? Tiene el uso de la palabra la Licenciada Kathia Tenorio Representante del Partido Político Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Nueva Alianza Zacatecas, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, quien expresa: Buenas tardes, con permiso del Presidente, si considero que estamos en los tiempos para realizar este tipo de aprobaciones respecto al

financiamiento privado que podemos observar los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2022, pero también creo que lamentable estamos en un momento muy complicado, ya que nos encontramos prácticamente el día de mañana en día 15 y lamentablemente no tenemos resolución favorable respecto del financiamiento público que debemos de recibir en este ejercicio fiscal, no sé a final de cuentas, una cosa tiene que ver el financiamiento privado con el financiamiento público para actividades ordinarias, pero al final de cuentas es financiamiento al que tenemos derecho los partidos políticos, no sé si en este tema pudiéramos comentar algo al respecto sobre cómo va la situación de esta problemática que nos aqueja a todo el sistema de partidos políticos, ya que son tres ministraciones las que no se han recibido ya prácticamente al día de mañana y que nos están impidiendo desarrollar nuestras actividades ordinarias como corresponde, es cuanto por el momento.

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Kathia Tenorio Representante del Partido Político Nueva Alianza Zacatecas, miren, efectivamente se trata de un tema diferente al proyecto de acuerdo, pero obviamente que tiene incidencia sobre la vida y las actividades de los partidos políticos, yo tenía pensado pedirles que al término de la sesión se les dé la información y las consideraciones que tengo en relación a este retraso en que se encuentra la institución que no ha recibido de parte de la Secretaría de Finanzas las ministraciones, efectivamente de agosto, septiembre y octubre; pero bueno, podemos mencionar por aquello de que algunos ya no estuvieran que precisamente el día de hoy a los partidos políticos que han presentado la solicitud y manifestado alguna inconformidad, les estamos turnando la respuesta respectiva, el Señor Secretario les podrá a cada uno ustedes como representantes de cada partido enviarles una copia que va a los representantes perdón, a los dirigentes de esos partidos que lo han solicitado y en donde les explicamos, si fundamentamos cuál es la situación y le estamos turnando copia por supuesto al Señor Gobernador, a la Secretaría General de Gobierno y al Secretario de Finanzas, pero aparte de ello les he de informar que justamente el día de ayer en un vuelo coincidimos el Secretario de Finanzas, otras personas, su servidor y algunos de los dirigentes de partidos políticos que tuvieron a bien solicitar esa inquietud ante esta institución y se nos informó que viene la solución muy pronto y que se entregará en paquete las tres mensualidades, no alcanza este día 15 pero nos aseguró el Secretario de Finanzas para que ustedes estén enterados, hagan sus proyecciones y en todo caso reparen lo que corresponda, pero será la segunda quincena del mes de octubre cuando se cumpla la totalidad de los adeudos y que ya no habrá ningún retraso en las siguientes emisiones de noviembre y diciembre, entonces ahí está la información, ahí está el tratamiento que al margen del punto, creo que como bien lo señala la Licenciada Kathia, pues tiene que ver con el funcionamiento y los recursos para los partidos políticos; este es el privado el otro es el público, es el fundamental y es sobre lo que hay que comentar, ¿no sé si alguien desea participar sobre este proyecto de acuerdo? De no ser así les solicito Señor Secretario se sirva a tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso del Consejero Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, ¿quienes estén por la afirmativa? Informo que son: - -
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Como consecuencia de la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto relacionado con la fijación de los límites de financiamiento privado para los partidos políticos en el siguiente ejercicio fiscal del 2022, por favor Señor Secretario sea tan amable de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Consejeras y Consejeros Electorales, Señores integrantes del Consejo General y demás autoridades que nos acompañan el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Bien Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Consejeros Electorales, integrantes de la Junta Ejecutiva y del Órgano Interno de Control, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:35 horas de este 14 de octubre del 2021 se levanta la sesión, muchas gracias por su asistencia, su participación que tengan muy buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa